

**MAB-1-0563-14**

Página 1 de 2

Bogotá, 08 de Julio de 2014

Señores

**Agencia Nacional de Infraestructura**

Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2,  
Bogotá D.C.

Referencia. CONCURSO DE MÉRITOS No. VJ-VGC-CM-002-2014

Asunto: Observaciones informe de evaluación preliminar

Respetados señores:

Una vez revisado el informe de evaluación preliminar publicado el pasado 01 de Julio de 2014, nos permitimos realizar las observaciones respecto a la propuesta de los siguientes proponentes:

#### **PROPONENTE N° 3 CONSORCIO PROSPERIDAD**

**Acta de acuerdo de constitución de consorcio:** El acuerdo de constitución de consorcio aportado no está acorde a lo solicitado en el pliego de condiciones de acuerdo con lo descrito en el numeral 4.4.11.1 literal (d) donde expresa:

"Designar el integrante LÍDER con el pleno cumplimiento de los requisitos descritos en el presente pliego de condiciones"

Lo anterior indica que el proponente dentro del acuerdo mencionado debió designar un integrante líder, pero dentro del acuerdo aportado a folios 16 al 18 no se designa un integrante líder.

#### **PROPONENTE N° 6 CONSORCIO INCOPAN INTEGRAL SEG**

1. El integrante del consorcio INTEGRAL INGENIERÍA DE SUPERVISIÓN SAS, manifiesta que de acuerdo con los estatutos de la organización el representante legal no tiene limitaciones para presentar ofertas por una cuantía determinada, sin embargo a folio 0015 "Prohibiciones - Literal B" se establece que:

**MAB-1-0563-14**

Página 2 de 2

*"b) Se prohíbe a los funcionarios que tienen la representación y administración de la compañía llevar a efecto cualquier operación de aquellas para las cuales necesitan autorización previa emanada de otro órgano sin haberla obtenido. Tampoco podrán ejecutar aquellas que estén dentro de las facultades..."*

Facultades:

*"8. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea general, y en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la asamblea según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto."*

Amablemente solicitamos a la entidad no tener en cuenta la propuesta presentada por el proponente CONSORCIO INCOPLAN INTEGRAL SEG, toda vez que el integrante INTEGRAL INGENIERÍA DE SUPERVISIÓN SAS no cuenta con las facultades para presentar oferta teniendo en cuenta que no aportó la respectiva autorización de la junta de socios.

2. Solicitamos a la entidad no tener en cuenta los contratos relacionados en el formato No. 6 Experiencia general y aportados a folios 277-315, toda vez que el proponente no aportó las respectivas reformas a cada uno de los contratos, por tanto no cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones.

**PROPONENTE N° 21 CONSORCIO 4G**

**Formato 1: Pacto de transparencia:** De acuerdo con el modelo suministrado por la entidad el formato 1 pacto de transparencia debe ser suscrito por el proponente y por los miembros de este, según el formato aportado por el consorcio 4G, este se encuentra suscrito únicamente por la representante legal del proponente.

Cordialmente,



**ARIEL ALBERTO CORREDOR GÓMEZ**  
Representante Legal Suplente